



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 13:18 trece horas con dieciocho minutos día miércoles 15 quince de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la sala María Elena Larios ubicada en la planta baja en el interior de este Honorable recinto, previamente convocados mediante oficio número 318/2021 comparecen las regidoras, **C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**, **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** y **C. MARISOL MENDOZA PINTO** en su carácter de vocales y presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40 al 48 y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, procedemos a celebrar la presente sesión, previa convocatoria, se somete a consideración lo siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de las Regidoras:

REGIDORES	ASISTENCIA
C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA	PRESENTE
C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	PRESENTE
C. MARISOL MENDOZA PINTO	PRESENTE

Toda vez que se encuentran presentes la totalidad de las Regidoras Integrantes de la Comisión, por lo que se declara existente el QUORUM legal por lo procedemos a presentar el Orden del día.

ORDEN DEL DIA



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación del Plan Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.
- 4.- Asuntos Varios.
- 5.- Clausura.

Por lo que una vez verificado el quorum y leído el orden del día, les solicito que los que estén a favor, lo manifiesten levantando su mano:

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA	X		
C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	X		
C. MARISOL MENDOZA PINTO	X		

Se aprueban el orden del día por unanimidad de los integrantes de la comisión.

DESARROLLO DE LA SESION

Siguiendo con el presente orden del día pasamos al punto número tres, Presentación del Plan Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. - Siguiendo el orden del día, y haciendo uso de la voz la Presidenta de la comisión la Mtra. Marisol Mendoza Pinto: pone a consideración su propuesta de plan de trabajo para esta comisión para el periodo 2021-2022,

--COMISION EDILICIA DE CULTURA, EDUCACION Y FESTIVIDADES CIVICAS.--

----- **ADMINISTRACION 2021-2024** -----



----- **INTRODUCCIÓN.** - La cultura y la educación han sido las fortalezas que han brindado las herramientas necesarias para otorgar identidad a cada municipio, ciudad y lugar. Zapotlán el Grande, no ha sido la excepción, considerada cuna de grandes artistas por el legado que han dejado sus hijos ilustres, el vocacionamiento educativo que le han dado las instituciones de educación superior y los grandes acontecimientos que han dado identidad a nuestro Municipio hoy Zapotlán el Grande es considerada como uno de los Municipios con un acervo, valor y esencia cultura y educativa importante en el Estado de Jalisco. -----

----- **MARCO NORMATIVO.** - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II señala lo siguiente: - *II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.-* En base a lo anterior.-----

----- **INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN.-** La instalación de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas se deriva de lo siguiente:- **Artículo 37.-** 1. *El Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias.* 2. *En su primera sesión del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, se designa de entre sus miembros, a quienes deben integrar las comisiones edilicias permanentes, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.-* En este sentido de ideas la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para la Administración Pública llevo a cabo su sesión de instalación el pasado 18 de octubre de 2021 en las instalaciones del ayuntamiento de Zapotlán el Grande.-----

----- **ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.-** El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande como atribuciones de las comisiones las siguientes:- **Artículo 40.-** *Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:- I Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio.- IV. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o*



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de T...

contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones; y.- V. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Concejo Municipal que le corresponda.- 2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la administración pública municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.- **Artículo 49.**- 1. Las comisiones tienen derecho a obtener del Presidente Municipal o de los órganos, dependencias y entidades que lo auxilien, los antecedentes, datos o informaciones que obren en su poder y resulten precisos para el desarrollo de su función.- 2. Las comisiones tendrán facultad para estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos que apruebe el Ayuntamiento y las disposiciones legales aplicables a la Administración Municipal.- 3. Las comisiones tendrá facultad para requerir a los servidores públicos de la administración municipal por escrito, la información que requieran para atender los asuntos que les corresponda conocer y resolver.- 4. Los munícipes están obligados a guardar reserva en relación con la información que obtengan conforme al párrafo anterior.- **Artículo 52.**- La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas tiene las siguientes atribuciones:- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio;- II. Procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a las clases populares;- III. Recibir y valorar la información relativa a los planes y programas culturales, así como de los gastos erogados en la materia.- IV. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de educación;- V. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones culturales y educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa y cultural que deba emprender el municipio;- VI. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas respectivos;- VII. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del fomento a la cultura y el servicio público de educación; y.- VIII. Proponer las políticas relativas al programa de actividades cívicas del Ayuntamiento

..... **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.**- La Comisión de Cultura, Educación Y Festividades Cívicas se integra por las siguientes regidoras:- **Presidenta.- MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**- Vocales.- **LIC. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.**- **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.**- La Presidencia de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación Y Festividades Cívicas para la



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de T...

Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco hace llegar a las y los regidores integrantes de esta comisión la propuesta plan de trabajo para el año 2021-2022, mismo que busca dar a conocer la razón de ser de esta administración en los rumbos de cultura y educación. Por ello la misión es.- “Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la promoción y difusión de la educación y la cultura a través de los diferentes mecanismos de participación honesta, responsable y transparente” y de esta manera fomentar entre la población zapotlense los valores de identidad y pertinencia; así como la valoración de la cultura y educación como medios para desarrollar dichos valores”.-----

----- **El plan de trabajo de esta Comisión se propone en forma específica.**- 1.- Instalar y operar de manera eficiente el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.- 2.- Instalar y operar de manera eficiente el Consejo Municipal de Cultura.- 3.- Acrecentar el reconocimiento público de los hijos ilustres del municipio a través de actividades cívicas.- 4.- Valorar la historia de los zapotlenses que han dado identidad al municipio y que no han sido reconocidos.- 5.- Proponer ante el cabildo el calendario de festividades cívicas y culturales del municipio.- 6.- Coadyuvar con las autoridades educativas para garantizar una educación de calidad para los zapotlenses.- 7.- Promover desde su intervención a acrecentar la identidad de los zapotlenses en materia de cultura.- ATENTAMENTE.- CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 13 DEL AÑO 2021.- “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”.- una firma ilegible.- MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.- Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.- un sello que dice: H. Ayuntamiento, Zapotlán el Grande, Estados Unidos Mexicanos.- sala de regidores.-----

Una vez leído la propuesta del plan de trabajo para esta comisión, les solicito que los que estén a favor, lo manifiesten levantando su mano:

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA	X		
C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	X		
C. MARISOL MENDOZA PINTO	X		

Se aprueban la propuesta del plan de trabajo por unanimidad de los integrantes de la comisión.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

ASUNTOS VARIOS. dado que no se presentó ningún asunto vario se pasa a ultimo.

CLAUSURA. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada esta segunda sesión ordinaria por lo que siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos del día y año en curso, por lo que se procede a firmar el acta correspondiente, firmando al calce para constancia la presente acta, todos los que en ella intervinieron, a efecto de validar los acuerdos aquí tomados.

ATENTAMENTE

*"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO
QUILLERMO JIMÉNEZ"*

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DEL AÑO 2021

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.

MTRA. ETSY MAGALY CAMPOS CORONA

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.

MMP/Kct/ocs
C.c.p. Archivo



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

